



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7203

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 5 de agosto de 2020 por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 10 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se publica la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Pediatría de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. Conforme a lo regulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; el plazo presentación de solicitudes para participar en la selección del puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor se prolongó hasta el 17 de junio de 2020.
3. Tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes, se hace constar que NO ha sido registrada ninguna solicitud de ningún candidato que se haya postulado en la presente convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).
2. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 140, de 7 de octubre de 2006).
3. La Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 10, de 21 de enero de 2016).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria para cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Pediatría de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 5 de agosto de 2020

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 10, de 21/01/2016, y BOIB núm. 119, de 28/09/2017)

